

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

23428 *Orden PJC/1312/2025, de 12 de noviembre, por la que se otorga destino y se nombra funcionaria del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.*

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 27, 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y en la base 9 de la Orden PJC/1355/2024, de 19 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso, reservado a personas con discapacidad, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a la persona opositora que se relaciona en el anexo I de la presente orden, con expresión del destino que se le adjudica y del número de orden, una vez acreditado los requisitos exigidos, y que se corresponde con los incluidos en el anexo I de la Orden PJC/742/2025, de 7 de julio.

Segundo.

La persona funcionaria del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses a la que se le otorga destino en esta orden, deberá tomar posesión ante el responsable del órgano de destino en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 2025.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Secretaria General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.

ANEXO I**Relación de personal funcionario de carrera del Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF y destino adjudicado por especialidad**

N.º	DNI	Apellidos, nombre	Especialidad	Acceso	Puesto y destino
1	***7031**	Calvo Lejarraga, Elena	Información Toxicológica.	Libre.	Facultativos de Información Toxicológica. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Dirección Nacional. Madrid.